

PROCEDIMIENTO JUDICIAL

LITIGAR Y JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Gloria Marina Pasten de Ishihara

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Consiste en una metodología de trabajo para accionar contra la discriminación de las mujeres. Su objetivo de revertir situaciones de subordinación y erradicar desigualdades de poder que existen entre géneros.

Por imperio de la Constitución Nacional y de instrumentos internacionales, constituye una obligación legal.

PERSPECTIVA DE GÉNERO FUNDAMENTO NORMATIVO

Constitución Nacional

*Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, (Bogotá,
mayo 1948)*

Declaración Universal de Derechos humanos (1948)

Convención Americana de Derechos Humanos (1969)

PIDESC Y PIDC yP (1966)

Cedaw, Protocolo Facultativo (1979)

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)...

Belém do Pará (1994)

ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES

DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

Art.75 inc.22 y 23 C. N.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Cedaw y R. n ° 19(1992) y 35(2017), Belém do Pará, ley 26.485, 20744

CORPUS IURIS OIT

Igual remuneración por igual tarea(100)

Protección a la maternidad (103)

Empleo y desocupación (111)

Responsabilidades familiares (156)

JURISPRUDENCIA CITADA

- o JNT de Feria “ C.A.C. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otra” 01/04/2020
- o CSJN Fernández Estrella c/ Sanatorio Guemes 23/8/1988 – Fallos 311:1602
- o CSJN “Pellicori, Liliana S. c/ Colegio de Abogados de la Capital Federal s/amparo” 15/11/2011 – P.489 XLIV

DERECHO DE ACCEDER A LA JUSTICIA

Gratuidad de las actuaciones judiciales y exención de gravámenes fiscales (leyes 25.485 y 18.345)

Patrocinio jurídico especializado (ley 26.485)

Beneficio de gratuidad (art. 20 LCT)

PRUEBA

Amplitud probatoria

Valoración conforme las reglas de la sana critica

Presunciones que constituyan indicios graves y precisos.

Convenio 111 OIT

Estándar probatorio CSJN (Caso “Pellicori”)

LITIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- o Internalizar el significado y el alcance de la perspectiva de género y con firme convicción, integrarla en sus presentaciones
- o Elaborar estrategias para identificar relaciones asimétricas de poder, prejuicios y estereotipos por razón de género tanto en los hechos o en las normas. Verificar la constitucionalidad y la convencionalidad.
- o Ofrecer medios probatorios con perspectiva de género
- o Analizar los derechos conculcados y violatorios del principio de igualdad para asegurar el acceso a la justicia en forma plena y efectiva para todas las personas.
- o Requerir la reparación del daños causado y medidas de acción positiva que permitan revertir las desigualdades arbitrarias.
- o Fundar la pretensión con arreglo a la Constitución Nacional y en normas nacionales e internacionales

JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Internalizar el significado y alcance de la perspectiva de género y con firme convicción integrarla en sus resoluciones

Determinar el conflicto y descubrir la desigualdad (fáctica o normativa)

Amplitud probatoria y aplicación del estándar de la CSJN en el caso “Pellicori”

Argumentar y determinar el derecho aplicable recurriendo a legislación internacional y nacional

Respetar los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad de los DHF

Realizar el control constitucional y convencional

Reparar el daño y de corresponder, ordenar medidas de acción positivas y utilizar lenguaje inclusivo y comprensible